

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELÓ, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N°13295 adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública en los distintos niveles de gobierno;

Que la citada norma, por intermedio de la Ley N° 14984, se le realizaron modificaciones, sustituciones e incorporaciones que implican cambios sustanciales al Régimen estatuidos en el anterior plexo normativo, por lo cual, se invita nuevamente a los Municipios a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones dispuestas por la misma,

Que la adhesión al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal resulta necesaria y será una herramienta útil a los efectos de un manejo racional, ordenado y transparente de los recursos fiscales municipales,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Adhiérase la Municipalidad de Salliqueló, al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N° 13295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley N° 14984.-----

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. Regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1759/17**

  
JUAN PABLO BIGLIANI  
SECRETARIO HCD



  
MÁRCELO F. GASTALDO  
PRESIDENTE HCD

**Municipalidad de saliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---